



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

056

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-16 MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa 23 MAYO 2016

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Memorándum N° 122-2016/GM de la Gerencia Municipal, sobre Donación a favor de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 063-2016/SGLCP-MCPSMH de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, informa sobre las Donaciones recibidas a favor de la Corporación Municipal para el Homenaje por la Celebración del Día de la Madre 2016, por parte de Personas Naturales y Jurídicas que donaron por un monto ascendente a la suma de S/. 26,726.30 nuevos soles.

Que, mediante Memorándum N° 122-2016/GM/MCPSMH de fecha 23 de Mayo del 2016, de la Gerencia Municipal da cuenta del Informe N° 063-2016-SGLCP-MCPSMH referente a la donación recibida y remitida para su aprobación en Sesión de Concejo de la donación recibida.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA DONACION recibida por parte de las Personas Naturales y Jurídicas, por un monto total de S/. 26,726.30 nuevos soles (Veintiséis Mil Setecientos Veintiséis Mil con 30/100 nuevos soles), a favor de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, la relación de las Personas Naturales y Jurídicas que donaron que forman parte como anexo del presente acuerdo.

Artículo 2°.- EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL, a las personas Naturales y a las diversas Empresas, que en anexo se adjunta al presente, por el noble gesto y apoyo a favor de nuestro Centro Poblado de Santa María de Huachipa, mostrando a través de la donación efectuada.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde